

comercial «Santa Clara», módulo 4, los siguientes documentos:

- a) El proyecto de fusión.
- b) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- c) El informe de los Administradores de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas.
- e) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.
- f) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- g) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y en ambos casos la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Copia de los mencionados documentos será enviada, sin cargo alguno, si fuera solicitada personalmente por los expresados señores con anterioridad.

Tarjeta de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, para la asistencia a la Junta general, es indispensable que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, los tenedores de acciones justifiquen en Secretaría su titularidad y estén provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia. Serán válidas las tarjetas expedidas directamente por la sociedad o por las entidades depositarias, las cuales deberán notificar a la sociedad dentro del plazo indicado la relación de las que se emitan. El derecho de asistencia es delegable en la propia tarjeta, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y en el Real Decreto Legislativo 1564/1989.

Octavo.—Las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas son:

**A) Sociedades participantes:**

Sociedad absorbente: «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Álvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, centro comercial «Santa Clara», módulo 4, planta alta, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.459, folio 165, hoja SE-28261. Su CIF es A-11602844.

**Sociedades absorbidas:**

«Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Álvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, centro comercial «Santa Clara», módulo 4, planta alta, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.444, folio 184 vuelto, hoja SE-28400. Su CIF es A-11605219.

«Guadalquivire, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Álvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, centro comercial «Santa Clara», módulo 4, planta alta, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 1.106, libro 762, sección tercera, folio 168, hoja 16.114. Su CIF es A-41358623.

«Mifersa, Sociedad Limitada», domiciliada en Sevilla, calle Álvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, centro comercial «Santa Clara», módulo 4, planta alta, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 1.218, folio 62, hoja SE-306. Su CIF es B-41407149.

«Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, domiciliada en Sevilla, calle Álvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, centro comercial «Santa Clara», módulo 4, planta alta, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.119, folio 102, hoja 22.684. Su CIF es B-21027594.

B) Tipo de canje de la fusión: El tipo de canje determinado sobre la base de valor real de los patrimonios sociales será el siguiente para cada sociedad:

1. Absorción de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima»: Siete (7) acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», de 30,05 euros de valor nominal cada

una por cada setenta y seis (76) acciones de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima», de 3,01 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 247 euros.

2. Absorción de «Guadalquivire, Sociedad Anónima»: Treinta y una (31) acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada ciento cincuenta (150) acciones de «Guadalquivire, Sociedad Anónima» (de los números 4.001 a 10.000), de 30,05 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 20,71 euros.

3. Absorción de «Mifersa, Sociedad Limitada»: Ochenta y seis (86) acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada ochocientos setenta y cinco (875) participaciones de «Mifersa, Sociedad Limitada», de 6,01 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 119,51 euros.

4. Absorción de «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal: Veintisiete (27) acciones de nueva admisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada dos (2) participaciones de «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, de 30,05 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 16,69 euros.

C) Procedimiento de canje: La emisión de las acciones de la sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los accionistas y los socios de las sociedades absorbidas requerirá el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

El canje tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y un diario de Sevilla, del anuncio del otorgamiento de la escritura de fusión y se realizará mediante la presentación de los correspondientes títulos u otra documentación que acredite la titularidad de las acciones o participaciones. Serán de aplicación las reglas previstas en el número 3 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, a las acciones que hubieran sido retiradas en el plazo de tres años depositado en la forma prevista en el citado precepto.

Una vez sea efectiva la fusión, las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas quedarán anuladas y sin ningún valor ni efecto.

D) Fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias sociales: Las nuevas acciones de la sociedad absorbente emitidas como consecuencia de la fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001.

E) Fecha de efectos contables: Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

F) Derechos especiales: Las sociedades absorbidas no tienen creadas acciones de clases especiales, ni existen creados ni reconocidos en dichas sociedades derechos especiales distintos de las acciones. En consecuencia, no habrá lugar a otorgamiento de derecho especial alguno por tal motivo en la sociedad absorbente.

G) Ventajas de los Administradores y de los expertos independientes: No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a los expertos independientes que intervengan en la misma.

Sevilla, 18 de mayo de 2001.—El Administrador solidario.—25.673.

**URDAIBAI, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Gernika, San Juan Ibarra, 4, 3.º izquierda, el día 29 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o a igual hora del día siguiente, en segunda, para resolver sobre los siguientes asuntos:

**Orden del día**

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como de la aplicación del resultado, de acuerdo con el Balance aprobado.

Segundo.—Apoderamiento para verificar el depósito de cuentas anuales y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma.

Gernika-Lumo, 10 de mayo de 2001.—La Secretaría del Consejo de Administración.—23.932.

**UZAIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Uzaima, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 16 de marzo de 2001, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital social .....	108.000.000
Pérdidas .....	-108.000.000
Total Pasivo .....	0

Sangüesa, 16 de marzo de 2001.—El Liquidador, Ramón Almécija Puertas.—23.977.

**VALDEREY CAPITAL, SIMCAV, S. A.**

*Convocatoria de la Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 131, Madrid, el próximo día 14 de junio de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de junio, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 de «Valderey Capital, SIMCAV, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y, en especial, las cuentas anuales del ejercicio 2000 y el informe de gestión, así como el informe del Auditor de cuentas.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de